

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

4445 Resolución de publicación del Contrato-Programa para 2016 entre la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Séneca. Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.

Visto el Contrato Programa para el ejercicio 2015, suscrito entre la Consejería de educación y Universidades y la Fundación Séneca. Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, que establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución, y teniendo en cuenta que los criterios y directrices para la elaboración de los Contratos Programa del sector público, aprobados por la Comisión de Coordinación para el Control del sector Público establece en cada Contrato Programa, una vez formalizado y suscrito por las partes, será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial De la Región de Murcia el Contrato Programa para el ejercicio 2016 suscrito entre la Consejería de educación y Universidades y la Fundación Séneca. Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, que a continuación figura.

Murcia, 9 de mayo de 2015.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

En Murcia, a 23 de marzo de 2016.

Partes intervinientes

De una parte, la Consejera de Educación y Universidades, Excm. Sra. Dña. María Isabel Sánchez-Mora Molina, en representación de la Consejería de Educación y Universidades, en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 23/2015, de 4 de julio, de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia y a la que le corresponde el seguimiento y control directo de ésta Entidad y de los indicadores de cumplimiento de los objetivos.

De otra parte, D. Antonio González Valverde, Director de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en nombre y representación de la misma en virtud de las facultades otorgadas por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22/03/16.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Contrato-Programa.

A tal efecto.

Exponen

Primero. La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta (Medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato Programa), que anualmente, deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos.

Segundo. La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su artículo 14, atribuye a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general, para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de la ley, en las materias objeto de su competencia, y en particular sobre los contratos programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos.

Tercero. Los Contratos-Programa constituyen el instrumento adecuado de relación entre los entes creados por la Administración para cumplir, de forma eficiente, con unos objetivos acordes con su objeto social y los órganos (Consejerías) que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos. El Contrato-Programa debe elaborarse aplicando los criterios establecidos por la Comisión de Coordinación para el control del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.c) de la Orden de 26 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda y, en particular, con las indicaciones contenidas en la Circular de 23 de diciembre de 2014 de la presidencia de la citada Comisión sobre elaboración de los Contratos-Programa en el sector público regional (aptdo.1.3 para las Fundaciones del Sector Público Regional) y con su normativa específica (Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla).

Cuarto. El Decreto de la Presidencia nº 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional atribuye en su artículo 6 a la Consejería de Educación y Universidades, la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada en todos sus niveles, universidades; fomento y coordinación general de la investigación científica y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

El Decreto de Consejo de Gobierno 214/2015, de 6 de agosto, por el que se modifica el Decreto n.º 107/2015, de 10 de julio que establece los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades atribuye a la Dirección General de Universidades e Investigación el ejercicio de las competencias "en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica".

Quinto. La Fundación Séneca es una entidad del sector público autonómico sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de

Murcia, D. Carlos Peñafiel del Río, con el número 3425/96 de su protocolo, como Fundación docente, y con número 15 de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El objeto de la Fundación Séneca, según el artículo 6 de sus Estatutos y la Ley 8/2007, de 23 de abril, en su artículo 14, es contribuir al fomento y ejecución de la investigación científica y tecnológica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, de la transferencia y aplicación de los resultados de la actividad investigadora y del aprecio social por la ciencia y la tecnología, como uno de los Agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa". La Fundación Séneca actualmente, depende funcionalmente la Consejería de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de Universidades e Investigación.

El Patronato de la Fundación Séneca, en reunión de 22 de marzo de 2016 aprobó el Plan de Actuación correspondiente a éste ejercicio, sometiéndose a su consideración el borrador del Contrato-Programa, atribuyéndosele efectos como tal y recabándose del mismo autorización para su suscripción por el Director de éste ente, todo ello en cumplimiento del apartado 1.3 de la precitada Circular de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público.

Ambas partes acuerdan firmar el presente Contrato-Programa, de conformidad con las siguientes.

Cláusulas

Primera. Objeto del Contrato-Programa.

El presente Contrato-Programa tiene por objeto regular la relación entre las partes para hacer efectiva la contribución de la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología al "fomento y ejecución de la investigación científica y tecnológica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, de la transferencia y aplicación de los resultados de la actividad investigadora y del aprecio social por la ciencia y la tecnología, como uno de los Agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa", tal como establece el art. 14 2.e) de la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y conforme a su propia misión institucional.

Dicha contribución se concreta en un conjunto de actuaciones incluidas en su Plan de Actuación anual 2016, que forman parte integrante del presente Contrato Programa en los anexos adjuntos (I, II y III), en los que se describen las líneas y acciones a desarrollar, se especifica la financiación prevista y se establecen los indicadores para el seguimiento de las mismas.

Segunda. Ámbito.

Constituye el ámbito del presente Contrato-Programa el establecimiento de los objetivos a alcanzar por la Fundación Séneca a través de su Plan de Actuación 2016, los indicadores que permitan medir su grado de consecución y los recursos que con éste fin se ponen a su disposición.

Tercera. Obligaciones de las partes.

A. Son obligaciones de la Fundación Séneca en relación con el presente Contrato-Programa las siguientes:

a. Hacer el seguimiento trimestral, semestral o anual, según los casos, de los objetivos de los Planes Anuales de Actuación, elaborar de forma veraz y fidedigna

los indicadores trimestrales de ejecución de objetivos y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en materia de hacienda o función pública.

b. Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

c. Actuar con total transparencia en sus relaciones con otros agentes del Sistema y los ciudadanos en general y, muy particularmente, con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

d. Mantener actualizada la página web corporativa de la Fundación, en la que se publiquen, además de los contratos programa, instrucciones de contratación, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, resolución de las convocatorias, memorias anuales de actividades y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por la Fundación en el marco de su contrato programa.

e. Elaborar, a través del Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 8/2007, de 23 de abril, estudios e informes sobre prospectiva científica y tecnológica en la Región de Murcia. Dichos informes podrán ser solicitados por la Consejería competente en materia de política científica.

f. Elaborar anualmente, de acuerdo con el artículo 33.3 de la Ley 8/2007, de 23 de abril, "un informe sobre el estado de la ciencia y la tecnología en la Región de Murcia".

B. Son obligaciones de la Consejería de Educación y Universidades en relación con el presente Contrato-Programa las siguientes:

a. Proporcionar un interlocutor institucional en la Consejería, habilitado para ello y designado por la Dirección General competente en materia de fomento, coordinación y seguimiento de la política científica y de investigación, y que represente un cauce abierto y permanente de consulta y aclaraciones sobre el modo de ejecutar el Contrato Programa y el Plan Anual de Actuación de la Fundación.

b. Transferir a la Fundación Séneca Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, un total de 4.511.456,00 euros, imputándose el gasto a la partida 16.02.00.542D.731.03 4.000.000,00 euros para el Plan de Actuación Anual, y a la partida 16.02.00.542D.431.03 511.456,00 euros para gastos corrientes, de los Presupuestos Generales de la CARM del año 2016.

c. Asistir, informar y asesorar por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería en todos los proyectos en los que el ente solicite su asistencia.

Cuarta.- Plan anual de actuación.

La Fundación Séneca tiene como principal función el cumplimiento del objeto y fines recogidos en el art. 6.º de sus estatutos plasmados en el Plan de Actuación que anualmente aprueba su Patronato.

El Plan de Actuación para año 2016 tiene previsto el desarrollo de acciones en las siguientes Áreas Operativas:

- **35-0-16-FUND-A01:** Talento Investigador;
- **35-0-16-FUND-A02:** Apoyo a la Investigación;

- **35-0-16-FUND-A03:** Movilidad, Cooperación e Internacionalización;
- **35-0-16-FUND-A04:** Cultura Científica e Innovadora;
- **35-0-16-FUND-A05:** Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia;
- **35-0-16-FUND-A06:** Fortalecimiento Institucional.

El Plan de Actuación para 2016 incluye las acciones clave en investigación en los Programas citados, que se desarrollarán en línea con los instrumentos estratégicos y de planificación de las políticas de investigación e innovación, que impulsa la Consejería de Educación y Universidades. Este Plan se recoge en el Anexo I que incluye las Áreas Operativas, las líneas de actuación y con referencia a cada una de las acciones previstas, los parámetros temporales y los indicadores para su seguimiento.

Quinta.- Resumen de costes y financiación por líneas de actuación.

Se incluye como Anexo II el Cuadro Resumen de costes y financiación de las Líneas de Actuación incluidas en el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica según la estructura económica de gastos e ingresos del presupuesto 2016 de la Fundación Séneca y como Anexo III las memorias Económicas de las Líneas de Actuación.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Contrato Programa 2016, como herramienta que ha de guiar la actuación y la gestión de los responsables de la Fundación Séneca y del conjunto de profesionales de la organización, y que se dirige hacia la consecución de una serie de prioridades definidas y objetivos del Organismo.

Los logros alcanzados se evaluarán en función de los indicadores de seguimiento establecidos al efecto.

Y para todo ello se asignan los recursos correspondientes con el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF en adelante) de la Fundación para el año 2016.

Sexta.- Publicación del Contrato-Programa, seguimiento y control de cumplimiento de objetivos.

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

Al finalizar cada trimestre natural, dentro del mes siguiente, la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología elaborará un informe de seguimiento del presente Contrato-Programa, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado.

El informe se remitirá a la Consejería de Educación y Universidades y a la Comisión de Coordinación para el Control de los Entes del Sector Público y será publicado en el Portal de la Transparencia.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto ambas partes firman el presente Contrato Programa para 2016, extendiéndose a lo largo de 27 folios, rubricando cada uno de los mismos y cada uno de sus anexos, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Consejera de Educación y Universidades, María Isabel Sánchez-Mora Molina.—El Director de la Fundación, Antonio González Valverde.

Anexo I**35-0-16-FUND - Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia****Plan anual de actuación y planificación estratégica 2016****I.- Áreas operativas.**

La Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, código 35-0-16-FUND, se estructura en las siguientes áreas operativas:

- **35-0-16-FUND-A01:** Talento Investigador;
- **35-0-16-FUND-A02:** Apoyo a la Investigación;
- **35-0-16-FUND-A03:** Movilidad, Cooperación e Internacionalización;
- **35-0-16-FUND-A04:** Cultura Científica e Innovadora;
- **35-0-16-FUND-A05:** Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia;
- **35-0-16-FUND-A06:** Fortalecimiento Institucional.

II.- Líneas de actuación.

Las líneas de actuación de la Fundación para cada Área Operativa son las siguientes:

- **35-0-16-FUND-A01-L01:** Formación de Personal investigador (predoctoral), Formación y Perfeccionamiento Posdoctoral y Formación para la Innovación.

- **35-0-16-FUND-A02-L01:** Programa Grupos de Excelencia de la Región de Murcia (GERM), Proyectos de investigación y Proyectos "Jóvenes Líderes en Investigación".

- **35-0-16-FUND-A03-L01:** "Programa Jiménez de la Espada" de Apoyo a la internacionalización del conocimiento, a la movilidad investigadora e Intercambio de conocimiento científico y técnico.

- **35-0-16-FUND-A04-L01:** Divulgación científica, comunicación pública de la ciencia, Implicación social a la ciencia y educación científica.

- **35-0-16-FUND-A05-L01:** Actividades del Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

- **35-0-16-FUND-A06-L01:** Mejora de los procesos de gestión, la implantación de nuevos recursos y servicios avanzados para los usuarios.

Los Objetivos que se plantean para las Líneas de Actuación descritas son los siguientes:

- **35-0-16-FUND-A01-L01:** Talento Investigador:

- Objetivos:

35-0-16-FUND-A01-L01-OB01: Contratos predoctorales para la Formación del Personal Investigador.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 41 contratos.

Parámetro C (calidad): tesis doctorales defendidas con éxito, número de meses de estancia en un centro extranjero.

35-0-16-FUND-A01-L01-OB02: Becas Posdoctorales.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 22 becas.

Parámetro C (calidad): calidad de la producción científica, medida a través de indicadores bibliométricos (número e impacto de los artículos científicos) e indicadores cuantitativos (capítulos de libros, monografías, etc).

35-0-16-FUND-A01-L01-OB03: Programa Saavedra Fajardo de Reincorporación de doctores en centros de investigación de la Región de Murcia.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 12 Contratos.

Parámetro C (calidad): calidad de la producción científica medida a través de indicadores bibliométricos (número e impacto de los artículos científicos).

35-0-16-FUND-A01-L01-OB04: Programa de agentes promotores de la innovación en las unidades de transferencia de resultados

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 8 Contratos.

Parámetro C (calidad): captación de recursos para universidades y centros de investigación.

• **35-0-16-FUND-A02-L01:** Apoyo a la Investigación:

35-0-16-FUND-A02-L01-OB01: Apoyo a los Grupos de Excelencia de la Región de Murcia 2014.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 24.

Parámetro C (calidad): evaluación periódica de los objetivos recogidos en los convenios reguladores suscritos con los adjudicatarios, medidos a través de los distintos indicadores de producción científica: artículos publicado en revistas de alto impacto, participación en proyectos de investigación, formación de investigadores (dirección de tesis doctorales) y patentes en explotación.

35-0-16-FUND-A02-L01-OB02: Ayudas a proyectos de investigación 2014.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 111 actuaciones.

Parámetro C (calidad): evaluación científica de los indicadores de producción científica de cada grupo de investigación, medido a través del número y calidad de los artículos científicos publicados en revistas de alto impacto, participación en proyectos de investigación, formación de investigadores (dirección de tesis doctorales) y patentes en explotación.

35-0-16-FUND-A03-L01: Movilidad, Cooperación e Internacionalización:

35-0-16-FUND-A03-L01-OB01: Red Europea de Apoyo a la movilidad de investigadores EURAXESS.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 180 consultas anuales.

Parámetro C (calidad): porcentaje de consultas resueltas satisfactoriamente y una encuesta de satisfacción del servicio prestado.

35-0-16-FUND-A03-L01-OB02: Ayudas para estancias cortas en centros distintos al de aplicación de los contratados FPI.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 16 estancias.

Parámetro C (calidad): número de meses de estancia, número de organismos de investigación de destino y número de artículos firmados en cooperación con los grupos de investigación de destino.

35-0-16-FUND-A03-L01-OB03: Ayudas a la realización de estancias externas de investigadores.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 15 ayudas.

Parámetro C (calidad): número de meses de estancia, número de organismos de investigación de destino y número de artículos firmados en cooperación con los grupos de investigación de destino.

35-0-16-FUND-A03-L01-OB04: Ayudas a la realización de estancias de investigadores visitantes.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 6 estancias.

Parámetro C (calidad): número de meses de estancia, número de organismos de investigación receptores en la Región de Murcia y número de artículos firmados en cooperación con el investigador visitante.

35-0-16-FUND-A03-L01-OB05: Ayudas a la organización de congresos y reuniones científico-técnicas.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 30 ayudas.

Parámetro C (calidad): número de actas publicadas con las conclusiones científico-técnicas de los congresos y reuniones científicas financiadas.

• **35-0-16-FUND-A04-L01:** Cultura Científica e Innovadora.

35-0-16-FUND-A04-L01-OB01: Semana de la Ciencia y la Tecnología 2016.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 1.

Parámetro C (calidad): número de visitantes.

35-0-16-FUND-A04-L01-OB02: Researcher's Night 2016: "People for a Better Future".

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 1.

Parámetro C (calidad): número de participantes en el concurso "Dibuja un científico" y número de centros educativos de la Región implicados.

35-0-16-FUND-A04-L01-OB03: Semanario Científico "Ababol".

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 1.

Parámetro C (calidad): número de lectores.

35-0-16-FUND-A04-L01-OB04: Programa radiofónico "El Submarino de Peral".

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 1.

Parámetro C (calidad): número de oyentes.

35-0-16-FUND-A04-L01-OB05: Premio Jóvenes Investigadores de la Región de Murcia.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 1.

Parámetro C (calidad): número de solicitudes.

35-0-16-FUND-A04-L01-OB06: Olimpíadas Científicas de la Región de Murcia.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 17.

Parámetro C (calidad): número de olimpiadas celebradas, premios nacionales obtenidos y número de centros educativos de la Región implicados.

· 35-0-16-FUND-A05-L01: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

35-0-16-FUND-A05-L01-OB01: Informes sobre seguimiento de los principales indicadores de I+D+I de la Región de Murcia.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 1.

Parámetro C (calidad): publicación del informe y número de descargas en la web.

35-0-16-FUND-A05-L01-OB02: Análisis de identificación de recursos científicos en áreas y retos prioritarios para la R.M..

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 1.

Parámetro C (calidad): publicación del informe y número de descargas en la web.

35-0-16-FUND-A05-L01-OB03: Análisis en colaboración con BIOMUR.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 1.

Parámetro C (calidad): publicación del informe y número de descargas en la web.

35-0-16-FUND-A05-L01-OB04: Evaluación expost de los programas de la Fundación (GERM, Líderes en investigación y Valora).

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 3.

Parámetro C (calidad): Realización de evaluación y conclusiones de las mismas.

· **35-0-16-FUND-A06-L01:** Fortalecimiento institucional

35-0-16-FUND-A06-L01-OB01: Desarrollo y parametrización de módulos del BPM "Aura Portal" gestor de procesos de la Fundación Séneca.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 1.

Parámetro C (calidad): implantación del servicio.

35-0-16-FUND-A06-L01-OB02: Séneca Empleo.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 1.

Parámetro C (calidad): implantación del servicio.

35-0-16-FUND-A06-L01-OB03: Nueva web corporativa.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 1.

Parámetro C (calidad): implantación del servicio.

35-0-16-FUND-A06-L01-OB04: Comunicación institucional y gestión de Redes Sociales.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 1.

Parámetro C (calidad): incremento en el número de seguidores en redes sociales.

35-0-16-FUND-A06-L01-OB05: Desarrollo y gestión de un portal incluyendo el catálogo editorial de la Fundación Séneca en "Acceso libre al conocimiento Séneca" en acceso libre.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 1.

Parámetro C (calidad): implantación del servicio.

Anexo II

35-0-16-FUND - Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

Resumen de costes y financiación por líneas de actuación

COSTES	A01-L01	A02-L01	A03-L01	A04-L01	A05-L01	A06-L01	TOTAL
I. Gastos de Personal	75.259	75.259	75.259	75.259	75.259	75.263	451.558
13 LABORALES	58.497	58.497	58.497	58.497	58.497	58.497	350.982
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	16.762	16.762	16.762	16.762	16.762	16.766	100.576
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	9.983	9.983	9.983	9.983	9.983	9.983	59.898
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.983	9.983	9.983	9.983	9.983	9.983	59.898
OPERACIONES CORRIENTES	85.242	85.242	85.242	85.242	85.242	85.246	511.456
VII. Transferencias de Capital	1.724.530	1.452.775	488.695	234.000	30.000	70.000	4.000.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.724.530	1.452.775	488.695	234.000	30.000	70.000	4.000.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.724.530	1.452.775	488.695	234.000	30.000	70.000	4.000.000
TOTAL COSTES POR LINEAS DE ACTUACIÓN	1.809.772	1.538.017	573.937	319.242	115.242	155.246	4.511.456

INGRESOS	A01-L01	A02-L01	A03-L01	A04-L01	A05-L01	A06-L01	TOTAL
IV. Transferencias Corrientes	85.242	85.242	85.242	85.242	85.242	85.246	511.456
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	85.242	85.242	85.242	85.242	85.242	85.246	511.456
OPERACIONES CORRIENTES	85.242	85.242	85.242	85.242	85.242	85.246	511.456
VII. Transferencias de Capital	1.724.530	1.452.775	488.695	234.000	30.000	70.000	4.000.000
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.724.530	1.452.775	488.695	234.000	30.000	70.000	4.000.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.724.530	1.452.775	488.695	234.000	30.000	70.000	4.000.000
TOTAL INGRESOS POR LINEAS DE ACTUACIÓN	1.809.772	1.538.017	573.937	319.242	115.242	155.246	4.511.456

Recursos humanos

RECURSOS HUMANOS	A01-L01	A02-L01	A03-L01	A04-L01	A05-L01	A06-L01	TOTAL
Total por línea de actuación	2,25	2,25	2,00	2,50	1,50	1,50	12

Anexo III

Líneas de Actuación: Memorias Económicas

Criterio general

La Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia no podrá contraer obligaciones superiores a los ingresos ciertos, reales y confirmados. Los ingresos procedentes de fuentes privadas o públicas ajenas a la CARM deben estar comprometidos y documentados formalmente. Aún así, en el supuesto de que un ingreso formalmente comprometido y documentado resultara fallido, la Entidad reducirá en la misma proporción los costes de las líneas afectadas. Así, el parámetro económico establecido para todas las Líneas de Actuación es:

$$\text{Parámetro:(Económico):} \frac{\text{Costes + obligaciones contraídas}}{\text{Ingresos + derechos ciertos y confirmados}} \leq 1$$

Descripción detallada de la actividad de la Fundación:

La actividad fundamental de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia es el fomento de la investigación científica y técnica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento y la transferencia y aplicación de sus resultados, el impulso a la actividad innovadora, y el aprecio social por la ciencia y la tecnología como medios para alcanzar una investigación social y económicamente relevante, atenta a las necesidades de su entorno.

Con este objeto, trabaja en dependencia funcional de la Consejería de Educación y Universidades y en colaboración con múltiples organismos para mejorar la calidad del Sistema Regional de I+D+i y su internacionalización, aumentando la capacidad de sus instituciones, apoyando la actividad de sus investigadores y estrechando los vínculos entre el ámbito empresarial y el sistema de investigación. Desarrolla asimismo una amplia labor dirigida a la formación, retención y atracción de talento investigador, a su movilidad y al acceso y participación de los ciudadanos en la ciencia.

- **35-0-16-FUND-A01:** Talento Investigador;
- **35-0-16-FUND-A02:** Apoyo a la Investigación;
- **35-0-16-FUND-A03:** Movilidad, Cooperación e Internacionalización;
- **35-0-16-FUND-A04:** Cultura Científica e Innovadora;
- **35-0-16-FUND-A05:** Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia;
- **35-0-16-FUND-A06:** Fortalecimiento Institucional.

Área Operativa A01

35-0-16-FUND-A01: Talento Investigador.

Este Programa responde al doble objetivo de favorecer, de un lado, la formación investigadora de jóvenes científicos y tecnólogos desde sus primeros pasos -incluidos los aspectos referidos a su movilidad- y procurar su posterior incorporación como medio de dotar al Sistema Regional de Ciencia-Tecnología-Empresa de los recursos humanos imprescindibles para su desarrollo.

Líneas de actuación:

- Formación de Personal investigador (predoctoral).
- Formación y Perfeccionamiento Posdoctoral.
- Formación para la Innovación.

Costes:

Recursos humanos: la Fundación cuenta para el desarrollo del plan de actuación con nueve personas a jornada completa, así como dos profesionales autónomos con cargo al desarrollo de programas. El capítulo destinado a recursos humanos constituye la mayor parte del gasto presupuestario de la Entidad.

Gastos corrientes: los principales gastos corrientes son por prestaciones de servicios de asesoramiento laboral y fiscal externo, telefonía y pequeños gastos de suministros de oficina.

Necesidades específicas del Programa (gastos de capital): para el desarrollo de las líneas incluidas en las Áreas Operativas A01, A02, A03 y A04 se requiere la colaboración y dedicación de tres técnicos cuya financiación es cubierta con los gastos de inversión del proyecto.

Ingresos:

Las fuentes de financiación de esta Área Operativa son:

- Transferencias del sector público, incorporadas como aportación en los Presupuestos Generales de la CARM. Estas transferencias se consideran como ciertas una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Costes e ingresos 35-0-16-FUND-A01

COSTES A01-L01	IMPORTE
I. Gastos de Personal	75.259
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	9.983
VII. Transferencias de Capital	1.724.530
TOTAL	1.809.772

INGRESOS A01-L01	IMPORTE
IV. Transferencias Corrientes	85.242
VII. Transferencias de Capital	1.724.530
TOTAL	1.809.772

Área Operativa A02**35-0-16-FUND-A02:** Apoyo a la Investigación.

Este Programa pretende incentivar los procesos de generación y asimilación del conocimiento científico de excelencia en todos los ámbitos, fomentando la cooperación entre investigadores y otros agentes del sistema y la orientación de su actividad hacia las demandas socioeconómicas y hacia los ámbitos prioritarios definidos por el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Líneas de actuación

- Programa Grupos de Excelencia de la Región de Murcia (GERM).
- Proyectos de investigación fundamental, técnica y orientada.

Costes:

Recursos humanos: la Fundación cuenta para el desarrollo del plan de actuación con nueve personas a jornada completa, así como dos profesionales autónomos con cargo al desarrollo de programas. El capítulo destinado a recursos humanos constituye la mayor parte del gasto presupuestario de la Entidad.

Gastos corrientes: los principales gastos corrientes son por prestaciones de servicios de asesoramiento laboral y fiscal externo, telefonía y pequeños gastos de suministros de oficina.

Necesidades específicas del Programa (gastos de capital): para el desarrollo de las líneas incluidas en las Áreas Operativas A01, A02, A03 y A04 se requiere la colaboración y dedicación de tres técnicos cuya financiación es cubierta con los gastos de inversión del proyecto.

Ingresos:

Las fuentes de financiación de esta Área Operativa son:

- Transferencias del sector público, incorporadas como aportación en los Presupuestos Generales de la CARM. Estas transferencias se consideran como ciertas una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Costes e ingresos 35-0-16-FUND-A02

COSTES A02-L01	IMPORTE
I. Gastos de Personal	75.259
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	9.983
VII. Transferencias de Capital	1.452.775
TOTAL	1.538.017

INGRESOS A02-L01	IMPORTE
IV. Transferencias Corrientes	85.242
VII. Transferencias de Capital	1.452.775
TOTAL	1.538.017

Área Operativa A03**35-0-16-FUND-A03:** Movilidad, Cooperación e Internacionalización.

El Programa recoge una serie de acciones que tratan de incentivar la movilidad y el intercambio científico apoyando la carrera científica de investigadores de la Región de Murcia y convirtiendo a ésta en un foco de atracción de talento internacional.

Líneas de actuación:

- Apoyo a la internacionalización del conocimiento.
- Apoyo a la movilidad investigadora.
- Atracción de talento.
- Intercambio de conocimiento científico y técnico.

Costes:

Recursos humanos: la Fundación cuenta para el desarrollo del plan de actuación con nueve personas a jornada completa, así como dos profesionales autónomos con cargo al desarrollo de programas. El capítulo destinado a recursos humanos para esta área operativa constituye la mayor parte del gasto presupuestario de la Entidad.

Gastos corrientes: los principales gastos corrientes son por prestaciones de servicios de asesoramiento laboral y fiscal externo, telefonía y pequeños gastos de suministros de oficina.

Necesidades específicas del Programa (gastos de capital): para el desarrollo de las líneas incluidas en las Áreas Operativas A01, A02, A03 y A04 se requiere la colaboración y dedicación de tres técnicos cuya financiación es cubierta con los gastos de inversión del proyecto.

Ingresos:

Las fuentes de financiación de esta Área Operativa son:

- Transferencias del sector público, incorporadas como aportación en los Presupuestos Generales de la CARM. Estas transferencias se consideran como ciertas una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Costes e ingresos 35-0-16-FUND-A03

COSTES A03-L01	IMPORTE
I. Gastos de Personal	75.259
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	9.983
VII. Transferencias de Capital	488.695
TOTAL	573.937

INGRESOS A03-L01	IMPORTE
IV. Transferencias Corrientes	85.242
VII. Transferencias de Capital	488.695
TOTAL	573.937

Área Operativa A04**35-0-16-FUND-A04:** Cultura Científica e Innovadora.

El refuerzo del diálogo Ciencia-Sociedad y la percepción social de la ciencia como instrumento de desarrollo económico y bienestar social ocupan un papel central en la agenda de prioridades de la Fundación. A través de la cooperación con múltiples agentes, la Fundación Séneca desarrolla acciones en los ámbitos de la cultura y la educación científica, el estímulo de las vocaciones tempranas y la comunicación social de la ciencia.

Líneas de actuación:

- Divulgación Científica.
- Comunicación pública de la ciencia.
- Implicación social a la Ciencia.
- Educación científica.

Costes:

Recursos humanos: la Fundación cuenta para el desarrollo del plan de actuación con nueve personas a jornada completa, así como dos profesionales autónomos con cargo al desarrollo de programas. El capítulo destinado a recursos humanos para esta área operativa constituye la mayor parte del gasto presupuestario de la Entidad.

Gastos corrientes: los principales gastos corrientes son por prestaciones de servicios de asesoramiento laboral y fiscal externo, telefonía y pequeños gastos de suministros de oficina.

Necesidades específicas del Programa (gastos de capital): para el desarrollo de las líneas incluidas en las Áreas Operativas A01, A02, A03 y A04 se requiere la colaboración y dedicación de tres técnicos cuya financiación es cubierta con los gastos de inversión del proyecto.

Ingresos:

Las fuentes de financiación de esta Área Operativa son:

- Transferencias del sector público, incorporadas como aportación en los Presupuestos Generales de la CARM. Estas transferencias se consideran como ciertas una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Costes e ingresos 35-0-16-FUND-A04

COSTES A04-L01	IMPORTE
I. Gastos de Personal	75.259
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	9.983
VII. Transferencias de Capital	234.000
TOTAL	319.242

INGRESOS A04-L01	IMPORTE
IV. Transferencias Corrientes	85.242
VII. Transferencias de Capital	234.000
TOTAL	319.242

Área Operativa A05

35-0-16-FUND-A05: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

La Fundación Séneca, tiene como objetivo, a través del Observatorio, previsto en la Ley Regional de la Ciencia servir de plataforma permanente de análisis y seguimiento en materia de ciencia y tecnología, para lo cual promueve y lleva a cabo la elaboración de estudios y estrategias que detecten e identifiquen las necesidades y déficits existentes en el Sistema de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Líneas de actuación:

- Generar y analizar de forma rigurosa la información más actual en relación a los principales indicadores de actividad y producción científico- técnica de la Región.

Costes:

Recursos humanos: la Fundación cuenta para el desarrollo del plan de actuación con nueve personas a jornada completa, así como dos profesionales autónomos con cargo al desarrollo de programas. El capítulo destinado a recursos humanos para esta área operativa constituye la mayor parte del gasto presupuestario de la Entidad.

Gastos corrientes: los principales gastos corrientes son por prestaciones de servicios de asesoramiento laboral y fiscal externo, telefonía y pequeños gastos de suministros de oficina.

Ingresos:

Las fuentes de financiación de esta Área Operativa son:

- Transferencias del sector público, incorporadas como aportación en los Presupuestos Generales de la CARM. Estas transferencias se consideran como ciertas una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Costes e ingresos 35-0-16-FUND-A05

COSTES A05-L01	IMPORTE
I. Gastos de Personal	75.259
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	9.983
VII. Transferencias de Capital	30.000
TOTAL	115.242

INGRESOS A05-L01	IMPORTE
IV. Transferencias Corrientes	85.242
VII. Transferencias de Capital	30.000
TOTAL	115.242

Área Operativa A06

35-0-16-FUND-A06: Fortalecimiento Institucional.

El objetivo del Programa es proporcionar los instrumentos para el desarrollo del sistema regional de ciencia, tecnología y empresa y generar servicios útiles a la comunidad científica e investigadora, a la comunidad tecnológica y a la sociedad en general.

La mejora de los procesos de gestión, la implantación de nuevos recursos y servicios avanzados para sus usuarios y el interés de ofrecer la máxima accesibilidad a los resultados de su actividad centran esta línea de actuación

Costes:

Recursos humanos: la Fundación cuenta para el desarrollo del plan de actuación con nueve personas a jornada completa, así como dos profesionales autónomos con cargo al desarrollo de programas. El capítulo destinado a recursos humanos para esta área operativa constituye la mayor parte del gasto presupuestario de la Entidad.

Gastos corrientes: los principales gastos corrientes son por prestaciones de servicios de asesoramiento laboral y fiscal externo, telefonía y pequeños gastos de suministros de oficina.

Ingresos:

Las fuentes de financiación de esta Área Operativa son:

- Transferencias del sector público, incorporadas como aportación en los Presupuestos Generales de la CARM. Estas transferencias se consideran como ciertas una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Costes e ingresos 35-0-16-FUND-A06

COSTES A06-L01	IMPORTE
I. Gastos de Personal	75.263
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	9.983
VII. Transferencias de Capital	70.000
TOTAL	155.246

INGRESOS A06-L01	IMPORTE
IV. Transferencias Corrientes	85.246
VII. Transferencias de Capital	70.000
TOTAL	155.246